



## G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-23107869-GDEBA-DGAOPDS / Readequación de módulos Sosa

---

**VISTO** el EX-2021-23107869-GDEBA-DGAOPDS, del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, por el cual se propicia modificar la cantidad de módulos asignados al agente María Laura SOSA, quien se desempeña en la planta temporaria, como personal de gabinete del Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, y

### **CONSIDERANDO:**

Que María Laura SOSA, fue designada mediante la Resolución Delegada N° 164/20 como personal de planta temporaria - personal de gabinete de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal;

Que por Decreto N° 1278/16, se aprobó el régimen modular para el personal de gabinete, en virtud del cual a los fines de estipular la remuneración se les asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asista;

Que por el presente se propicia la modificación de los módulos asignados a la agente mencionada, a partir del 1° de septiembre de 2021;

Que a tal efecto, el Director Ejecutivo del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, propicia asignar a la agente María Laura SOSA, la cantidad de mil ochocientos (1800) módulos mensuales y en orden 4 da cuenta de la existencia de cupo disponible a tal efecto;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la situación se ajusta a lo previsto en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96, modificada por Ley N° 14.815) y el Decreto N° 1278/16;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° inciso 1 del Decreto N° 272/17 E y sus modificatorios y el Decreto N° 31/20;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES  
QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 272/17 E Y N° 31/20  
EL DIRECTOR EJECUTIVO  
DEL ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Modificar en la Jurisdicción 1.1.2.07.00.012, ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, a partir del 1º de septiembre de 2021, la cantidad de módulos asignados a la agente a María Laura SOSA (DNI N° 28.464.161 - Clase 1980), quien revista en la planta temporaria personal de gabinete de la Subsecretaria Técnica, Administrativa y Legal, otorgando a los fines remuneratorios la cantidad de mil ochocientos (1800) módulos mensuales, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 1278/16.

**ARTÍCULO 2º.** Registrar, comunicar, notificar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.